

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No. 2008-00 11

Dr. Fander Falconí Benítez
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008, establece que en el caso de adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las entidades contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de www.compraspublicas.gov.ec y que los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados por el mismo Portal.
- Que,** el artículo 65 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece una vez concluido el periodo de puja la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado adjudicará el contrato a la oferta de menor precio.
- Que,** el artículo 8 del Reglamento Sustitutivo Interno para Contrataciones de La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES- establece que, cumplidos los procesos de convocatoria, aclaraciones, calificación de los participantes, presentación de las ofertas económicas, puja y adjudicación, se levantará la correspondiente Acta de la subasta, que será suscrita por el Secretario Nacional o su delegado y el adjudicatario y que los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta serán publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.
- Que,** como resultado de los procesos de Subasta Inversa Electrónica realizados por la institución es necesario realizar la adjudicación a los proveedores que han presentado la oferta de menor precio y más conveniente a los intereses institucionales.
- Que,** es imprescindible que la SENPLADES realice la adquisición de equipamiento tecnológico para la Secretaria Nacional y sus subsecretarías regionales que le permitan cumplir a cabalidad con las competencias y funciones asignadas a la Institución,
- Que,** los artículos 65 y 51 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tratan respecto de la adjudicación dentro del proceso de subasta inversa electrónica

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el Registro Oficial No. 278 de 20 de febrero de 2004 y Artículos 51 y 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- Adjudicar la compra de **OCHENTA Y CINCO (85) COMPUTADORES DE ESCRITORIO** con Chasis Minicrotorre, Procesador Mínimo, Intel Core 2 Quad Q9300 Processor (2.50-GHz, 6 MB L2 cache, 1333-MHz FSB), Memoria Caché 6 MB, memoria caché integrada L2, Memoria RAM 2 GB. En dimms de 1 GB, DDR2 800 MHz, expandible a 8 GB, misma marca del CPU, Ranuras de memoria 4 DIMM, Pantalla Plana LCD 17", misma marca del CPU, Disco Duro 250 GB, SATA 7200 rpm con 8 MB de cache, Disco Óptico SATA SuperMulti Light Scribe DVD Writer Drive, Compartimiento de Expansión 5 en total, 2 de 5.25 externas, 1 de 3.5 externa, 6 Puertos USB 2.0, 1 serial, 1 paralelo, 2 PS/2, 1RJ-45 y 1 VGA, 2 puertos frontales USB 2.0, entradas de audífono y micrófono, Ranuras de expansión 4 Slots PCI, 1 PCI normal, 2 PCI express x1, 1 PCI Express x16, Audio integrado, Gráficos Intel Graphics Media Accelerator 3100 integrado, Tarjeta de red Gigabit Ethernet 100/1000 Mbps, Teclado estándar, Mouse óptico, Scroll Mouse, Seguridades Chip de seguridad embebido, que permita a través de hardware la encriptación de datos, Sistema Operativo Licencia de Windows Vista Bussines, español y los equipos deberán ser entregados con XP profesional y ultima versión de service pack, Garantía 3 años en parte, mano de obra y servicio en sitio, Cobertura 24 horas 7 días de la semana Tiempo de respuesta máximo, Asistencia en sitio 4 horas, Reemplazo de partes dañadas, 6 horas máximo en sitio, Duración HP Care Pack 3 años, Soporte en la fase de estabilización y puesta en producción de la infraestructura, 40 horas Mantenimiento preventivo semestral durante la duración del contrato 6 visitas que incluyan la actualización de firmware, drivers y controladores, servicios de Implementación en sitio, Implementación de solución de servidores, Instalación física, Instalación de componentes de software y hardware propios del equipo, software de administración y configuración del servidor blade, servicios de capacitación de tecnología instalada 20 Horas, Número de funcionarios a capacitar 4, Manuales y certificados, por un monto de US\$ **102.150,45** (CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA CON CUARENTA Y CINCO /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la adjudicación.

ARTICULO DOS.- Notificar con el contenido de esta resolución al Representante Legal de la empresa Compañía Computadora San Eduardo S.A. (COMPSESA) a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO TRES.- Encargar al Director de Servicios Administrativos de la SENPLADES publicar los resultados del proceso, inclusive el Acta de la Subasta Inversa en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.

ARTICULO CUATRO.- Encargar a la Subsecretaria de Gestión Corporativa de la SENPLADES remita el expediente de la Subasta Inversa Electrónica a la Asesoría Jurídica para la elaboración del respectivo contrato.

Comuníquese.-

Dado, en Quito D.M., a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho.



Dr. Fander Falconí Benítez

SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

